

DOF: 23/11/2009

**CONVOCATORIA para el procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico (Licitación No. 20).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBRICO (LICITACION No. 20)

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 1, 2, 9-A fracción V, 11 fracción I, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 fracción XXX y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como 9 fracción XV del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y en cumplimiento del Acuerdo número P/EXT/201009/228 tomado por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su XV Sesión Extraordinaria de fecha veinte de octubre del año en curso, se expide la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA EL ACCESO INALAMBRICO (LICITACION No. 20)**

**1. Objeto de la licitación**

1.1. El objeto de la presente Convocatoria es la licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico (Licitación No. 20), por un plazo de 20 (veinte) años, a través del mecanismo que se establezca en las Bases de Licitación (las "Bases") y en los demás documentos que emanen del presente procedimiento de licitación.

Al efecto, se licitarán algunos segmentos dentro de la banda de frecuencias 1850-1910/1930-1990 MHz, para el otorgamiento de concesiones con cobertura regional, conforme a lo que se señala a continuación:

<b>Banda de frecuencias</b>	<b>Bloques de frecuencias</b>	<b>Modalidades de uso</b>	<b>Cobertura Geográfica (Regiones PCS)</b>
1850-1910/1930-1990 MHz	Bloque C-1. Bandas de frecuencias de 1895-1900/1975-1980 MHz Bloque C-2. Bandas de frecuencias de 1900-1905/1980-1985 MHz Bloque C-3. Bandas de frecuencias de 1905-1910/1985-1990 MHz	Acceso inalámbrico	Regiones 1 y 4
1850-1910/1930-1990 MHz	Bloque E. Bandas de frecuencias de 1885-1890/1965-1970 MHz Bloque C-1. Bandas de frecuencias de 1895-1900/1975-1980 MHz Bloque C-2. Bandas de frecuencias de 1900-1905/1980-1985 MHz	Acceso inalámbrico	Regiones 2, 6 y 9

1850-1910/1930-1990 MHz	Bloque B-1. Bandas de frecuencias de 1870-1875/1950-1955 MHz Bloque B-2. Bandas de frecuencias de 1875-1880/1955-1960 MHz Bloque B-3. Bandas de frecuencias de 1880-1885/1960-1965 MHz	Acceso inalámbrico	Regiones 3, 5 y 7
-------------------------	--	--------------------	-------------------

Las regiones PCS son las siguientes:

**Región 1:** Los estados de Baja California y Baja California Sur y el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

**Región 2:** Los estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

**Región 3:** Los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Biseca.

**Región 4:** Los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los municipios de Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Biseca.

**Región 5:** Los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

**Región 6:** Los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.

**Región 7:** Los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.

**Región 9:** El Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo y Morelos.

**1.2.** La definición de los servicios, el número de concesiones, así como los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplir los interesados para participar en la licitación de concesiones de bandas de frecuencias, objeto de la presente Convocatoria, se establecerán en las Bases.

**1.3.** Con el objeto de participar en la licitación a que hace referencia la presente Convocatoria, los interesados deberán obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, así como satisfacer los requerimientos que se establezcan en las Bases y en el Formulario de Calificación ("el Formulario").

## **2. Etapas del proceso**

El procedimiento de licitación se llevará a cabo conforme al calendario de actividades, y a las etapas que se especificarán en las Bases.

### **3. Adquisición de las Bases**

Aquellos interesados en participar en la licitación a la que hace referencia la presente Convocatoria, deberán adquirir las Bases y sus anexos correspondientes, documentación que estará a su disposición a partir del día 6 de enero de 2010 y hasta el 8 de enero de 2010, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas en las oficinas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., código postal 05120, teléfonos (55) 50154000 y (55) 5015-4138.

Las Bases y todos sus documentos anexos, tendrán un costo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. El pago se realizará utilizando la ficha de depósito bancaria previamente obtenida en el módulo de la Dirección de Supervisión de Contraprestaciones, ubicado en el primer piso de Bosque de Radiatas número 44, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., o en las oficinas de la propia Dirección, ubicadas en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, México, D.F.; teléfonos (55) 5613-6344 y (55) 5624-1316. El horario para realizar el trámite del pago de la documentación mencionada es de 9:00 a 15:00 horas.

Los interesados en participar en el proceso de licitación de los concursos que se especifiquen en las Bases, deberán presentar la información requerida en la Convocatoria, las Bases y el Formulario, dentro de los plazos establecidos en los mismos.

#### **4. Aspectos generales**

**4.1.** La prestación de los servicios a que hace referencia la presente Convocatoria, estará en todo momento sujeta a la Ley, reglamentos, planes técnicos fundamentales, disposiciones administrativas de carácter general y a toda aquella legislación que se promulgue y sea aplicable a la materia; a los convenios, acuerdos y tratados internacionales suscritos y los que en un futuro suscriba el Gobierno Mexicano, así como a los términos y condiciones de los títulos de concesión respectivos.

**4.2.** La Comisión podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, en las Bases y sus demás documentos anexos.

**4.3.** Cualquier información derivada de la presente Convocatoria, se atenderá en las oficinas de la Unidad de Servicios a la Industria de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 1er. piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120; México, D.F., o a los teléfonos (55) 50154000 y (55) 5015-4138, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La presente Convocatoria fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, mediante Resolución del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su XV Sesión Extraordinaria de fecha veinte de octubre de 2009, mediante Acuerdo P/201009/228.

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.- El Presidente, **Héctor Osuna Jaime**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Rafael Noel del Villar Alrich**.- Rúbrica.- **José Ernesto Gil Elorduy**.- Rúbrica.- **Gonzalo Martínez Pous**.- Rúbrica.- **José Luis Peralta Higuera**.

**(R.- 298415)**